

**PRIMERA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONCESIÓN DE  
AYUDAS A LA MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA PRÁCTICAS EN EL  
MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA131  
CURSO ACADÉMICO 2025/26**

**MARZO 2026**

Reunida la Comisión Evaluadora para la concesión de Ayudas a la Movilidad Internacional para prácticas en el marco del Programa Erasmus+ KA131 curso 2025/26, evaluada la documentación presentada por los solicitantes de acuerdo con lo establecido por la Convocatoria, se acuerda la publicación de la presente Resolución por la que se hace pública la asignación de las ayudas a los siguientes beneficiarios:

**TITULARES**

	Apellidos y Nombre	Destino	A.	B.	C.	D.	E.	F.	TOTAL
1	Gómez Caballero, Hugo	Ekovent AB (Vellinge - Suecia)	6,68	2,00	0,00	0,67	1,00	1,00	11,35
2	Vidarte Rodríguez, Faride Danisha	Camping Europa Silvella (Brescia – Italia)	8,35	2,00	0,00	0,75	0,00	1,00	12,10

**AYUDAS RECHAZADAS**

Apellidos	Nombre	Causa
Ruiz Chuecos	Claudia	Incompatibilidad de fechas con el calendario de la convocatoria

Estas Becas serán incompatibles con el disfrute simultáneo de otra Beca dentro del Programa Erasmus, así como de cualquier otra Beca del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

Contra la presente resolución los interesados disponen de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de esta publicación para efectuar las reclamaciones que consideren oportunas de la forma especificada en la convocatoria. Transcurrido dicho plazo, la propuesta de resolución se elevará a definitiva.

Alcalá de Henares, a la fecha de firma.

Julio Cañero Serrano  
Vicerrector de Relaciones Internacionales

Código Seguro De Verificación	1fkrliVcy8Ic9wpCAf/ssg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector/a de Relaciones Internacionales	Firmado	24/03/2026 12:35:44
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1fkrliVcy8Ic9wpCAf%2Fssg%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1fkrliVcy8Ic9wpCAf%2Fssg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

